

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER LA REVISIÓN DE LAS SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN LA APERTURA DEL SOBRE Nº 2 CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRAVIESAS DE MADERA TRATADAS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE ADIF. EXPEDIENTE nº: 6.19/28510.0122.  
LOTE 1. MANTENIMIENTO: Nº 6.19/28510.0147.**

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Jesús M <sup>a</sup> . Campo Campo	Director de Compras y Contratación. Presidente
D. Pablo Zurita Tejedor	Representante de la Intervención Delegada en la entidad. Vocal Interventor
D. Carlos Quintana Cabello	Jefe de Asesoría Jurídica Contractual. Vocal Asesor Jurídico
D. Joaquín Martínez Barrios	Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Gerente de Gestión Administrativa. Vocal Técnico
D. Emilio Fernández González	Subdirector de Contratación II. Secretario

En Madrid a 8 de enero de 2020, siendo las 10:00 horas, se constituye mediante correo electrónico la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al objeto de proceder al análisis de la documentación presentada para subsanar las incidencias surgidas en la apertura del sobre nº 1 en la licitación del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Contrato de SUMINISTRO DE TRAVIESAS DE MADERA TRATADAS EN EL ÁMBITO DE LA RED DE ADIF. EXPEDIENTE nº: 6.19/28510.0122. LOTE 1. MANTENIMIENTO: Nº 6.19/28510.0147. El presupuesto de licitación es de 5.600.000,00 euros y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

En cuanto al deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, no consta que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, hayan manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

En la Sesión de la Mesa de Contratación de fecha 10/10/2019, se acordó solicitar la subsanación de los defectos materiales observados en el sobre nº 2 presentados por las empresas licitadoras GONZALEZ CARDOSO E HIJOS, S.A.(20 %), SARL IDIART (20%), MADERGAL, S.L.(20%), MADERAS TORREIRA, S.L.(20%), e IMPREGNA, S.A. (20%), en compromiso de constitución de U.T.E., conforme a lo siguiente:

Habiéndose observado que la oferta económica presentada para el lote nº1, tiene únicamente la firma del representante de la empresa Gonzalez Cardoso e Hijo, S.A., como gerente único de una UTE en compromiso de constitución, se requiere la firma del mismo por el resto de los representantes legales de las empresas en compromiso de constitución de U.T.E., que debe incluirse en el sobre nº 2 conforme se refleja en la citada cláusula 9 del PCAP.

El licitador ha aportado nueva documentación acorde a las observaciones realizadas en tiempo y forma

En cuanto al acto celebrado, una vez analizada esta nueva documentación, por los miembros de la Mesa de Contratación, se consideran subsanados los aspectos requeridos, y que el afectado puedan continuar en el procedimiento.



Sin más incidencias, se concluye el acto, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

Madrid, a 8 de enero de 2020

El Presidente de la Mesa

Jesús M<sup>a</sup> Campo Campo

El Secretario de la Mesa

Emilio Fernández González